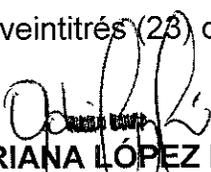




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, informándole que la parte demandante solicitó se informara la última actuación que registra el proceso. Sírvase disponer.

Obando, Valle del Cauca, veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).


ADRIANA LÓPEZ LEÓN
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle
Distrito Judicial de Buga
Ref. Expediente 76-497-40-89-001-2015-00001-00

Auto No. 410

Asunto: Resuelve solicitud
Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Diego Fernando Montoya Montenegro

Obando, Valle del Cauca, Veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020).

Atendiendo el informe de secretaría que antecede, y en virtud a que la parte demandante no puede acceder al expediente de manera física, se procederá a digitalizar el proceso y se enviará el mismo a través del correo electrónico de la apoderada de la parte demandante, registrado en la base de datos de este Despacho judicial, para que la misma pueda verificar el estado actual del proceso.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - OBANDO V.-
ESTADO No. 040**

**El auto anterior se notifica hoy
JULIO 24 2020**

LA SECRETARIA _____

[Handwritten signature]